

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra otorgará ayudas a las explotaciones apícolas

*Se prevén subvenciones de hasta 15.000 euros en tres años, con el fin de apoyar esta actividad por sus importantes repercusiones medioambientales*

Lunes, 21 de julio de 2014

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local concederá ayudas de hasta 15.000 euros en tres ejercicios fiscales para el mantenimiento de colmenas, con el fin de conservar el nivel de actividad apícola debido a sus importantes y positivas repercusiones medioambientales.

Las ayudas vienen reguladas en una Orden Foral que se publica en el Boletín Oficial de Navarra de hoy y podrán solicitarse hasta el 20 de agosto.

Según se indica en el texto, la labor polinizadora de las abejas se considera de suma importancia para la buena conservación de muchas de las especies existentes de flora autóctona. Este efecto polinizante sobre la vegetación natural del área de influencia de las colmenas incide en el medio ambiente en general, y sobre todo en la producción agrícola. En este sentido, la desaparición o disminución de esta actividad apícola supone un riesgo para el adecuado mantenimiento de la biodiversidad existente en muchos lugares de Navarra.

Es por ello que el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha considerado oportuno establecer, en apoyo del sector apícola, unas ayudas por colmena, con el objeto de mantener el nivel de actividad apícola, además de por sus importantes y positivas repercusiones ambientales.

La cuantía de la ayuda consistirá en una prima anual por un importe de doce euros por colmena en producción, sin que el importe de la ayuda supere los 15.000 euros en un período de tres ejercicios fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa europea reguladora de las ayudas mínimis (subvenciones con el tope de 15.000 euros en tres años) en el sector agrícola (Reglamento (UE) N° 1408/2013, de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas mínimis en el sector agrícola).

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los apicultores inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas que dispongan al menos de 50 colmenas en producción, debidamente identificadas.

Los solicitantes de esta ayuda deberán presentar, junto con la

solicitud, justificantes del plan sanitario y tratamientos realizados en su colmenar y el libro de explotación actualizado, además de los datos personales requeridos en la convocatoria.

En la actualidad, se estima que existen en la Comunidad Foral unas 25 explotaciones que puedan acogerse a las ayudas, y que suman un conjunto de 3.600 colmenas.